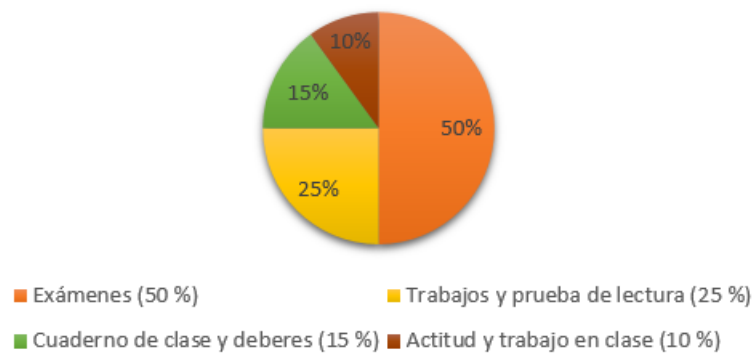


ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A lo largo del curso están programadas cuatro sesiones ordinarias de evaluación, una inicial y tres trimestrales, además de una sesión extraordinaria de evaluación.

Tanto en LE como en GH, la calificación otorgada en cada **evaluación** es el promedio de los resultados conseguidos en ese período conforme a los siguientes criterios de calificación:



Para la aplicación de los citados porcentajes, el alumno o alumna debe alcanzar **3 puntos** en la **nota media de cada uno de estos apartados** en cada evaluación.

Para aprobar la evaluación, la calificación tiene que ser igual o superior a **5 puntos**.

Exámenes:

Se resta **0,1 puntos** por cada **falta de ortografía** (excepto **0,05**, por cada **falta de acentuación**), hasta un **máximo de 2 puntos**. No obstante, se puede **recuperar la puntuación penalizada** a través de trabajos voluntarios en los que se utilicen correctamente las palabras o expresiones erradas.

USO DE PROCEDIMIENTOS NO AUTORIZADOS: Los/as alumnos/as deben asistir a las pruebas de evaluación con el único apoyo de los útiles de escritura. Si en el desarrollo de alguna prueba escrita u oral un/a alumno/a porta, tiene a su alcance o usa materiales (en cualquier formato) que contengan información sobre la materia objeto de examen (aparezca esa información expresamente o no en la prueba concreta), la **calificación obtenida será de 0 puntos**.

Por otra parte, al alumno o alumna que no se presente a un examen no se le realizará otro si no justifica debidamente su ausencia. Por tanto, solo se realizan exámenes individuales por motivos médicos o de fuerza mayor previa presentación de un justificante que acredite fehacientemente dicha ausencia.

Lecturas:

Dentro de la asignatura de LE se han de leer **obligatoriamente tres obras** a lo largo del curso, de los que se realizarán trabajos escritos y/u orales sobre las ellas. Estas lecturas constituyen uno de los aspectos básicos de la evaluación. La superación del trabajo o la prueba objetiva de comprensión de la lectura obligatoria es imprescindible para alcanzar la calificación de aprobado en la convocatoria ordinaria de cada evaluación y, por supuesto, a final de curso.

Por otro lado, se puede subir la nota hasta **0,5 puntos** por evaluación, tanto en LE como en GH, con la superación del control de **lectura voluntaria** de una obra literaria consensuada previamente con la docente.

Actividades extraescolares y complementarias:

Estas actividades encuentran su reflejo dentro del porcentaje de la calificación referida a trabajos. No obstante, si la actividad individual de un alumno o alumna fuera desarrollada de manera sobresaliente, se vería reflejada en la calificación de esa evaluación ordinaria con una bonificación de hasta 0,5 puntos una vez calculado el porcentaje de su nota (que, en cualquier caso, para computar, habrá de ser superior a 5).

En el caso de haber obtenido una calificación negativa en algún trimestre, o también si se desea subir la nota, se ofrecerá al alumnado la posibilidad de superar la evaluación mediante una **prueba de recuperación o de mejora** de los resultados obtenidos, en la que habrá de alcanzar, al menos, una calificación de 5. En caso de no hacerlo, se propondrán al alumno o alumna **actividades de recuperación** individualizadas relativas a la(s) parte(s) que no haya superado y, de ser necesario, se establecerán **medidas de refuerzo educativo**. La realización de dichas actividades no exime al alumno/a de la obligación de superar el examen escrito y/u oral.

Si los trabajos y/o prueba de lectura no se superan satisfactoriamente y la media de la evaluación es inferior a 5, el alumno o alumna se presentará a la recuperación de la materia y, también, a la de las lecturas o trabajos no superados en la evaluación, siendo imprescindible que reciba la calificación de aprobado en ambos apartados para calcular la media.

Si los trabajos y/o prueba de lectura no se superan satisfactoriamente y la media de esa evaluación es igual o superior a 5, el alumno o alumna recibirá como nota de evaluación la

calificación inmediatamente inferior al aprobado (4). Se calculará de nuevo la media cuando se aprueben dichos trabajos y/o prueba de lectura, añadiendo al total el porcentaje numérico de la calificación. En ese caso, se considerará que la evaluación afectada ha sido superada.

En la evaluación final de junio, se calcula la **calificación final** a partir de los datos evaluativos recopilados durante todo el proceso de E-A (incluidas las recuperaciones). Aquí, el resultado de esta valoración coincide con la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones trimestrales. Para superar la materia, dicha calificación final tiene que ser igual o superior a **5 puntos**.

Aquellos/as alumnos/as que no hayan alcanzado el aprobado por evaluaciones podrán presentarse a un **examen final** de conjunto en el que se examinarán de todos los contenidos de la materia. La nota final del curso será la sacada solo en dicho examen, no mediando con las notas obtenidas durante el curso académico.

El alumnado que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación, haya obtenido evaluación negativa en LCL o GH, podrá presentarse a la **prueba extraordinaria**. El contenido de esta prueba versará sobre los **contenidos mínimos** exigibles para la superación de la materia.